



ORDENANZA N° 3425/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.591/23 de fecha 12/06/2023, iniciado por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Carlos A. Corazini y la Subsecretaria de Juventud Srta. Marilina Armella Toledo, contiene documentación sobre donación de equipamiento y mobiliario realizada por el Sr. Vicegobernador y Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03 del Expte. consta Actas de Entrega bajo Número de Trámite 006-5487/2021 – Expediente- Tramite 006-7321/2022, mediante la cual el Sr. Vicegobernador y Presidente de la Honorable Legislatura, Sr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, hace entrega en carácter de cortesía a la Municipalidad de Junín de los Andes, destinados a la Subsecretaría de Juventud, de los siguientes elementos:

- Cuatro (4) pc de escritorio con las siguientes características:
Cuatro (4) CPU: Memoria RAM 4,00 GB – Procesador Intel (R) – Tipo de sistema Operativo 64 bits y accesorios:
Cuatro (4) monitores marca Philips - HDMI.
Cuatro (4) teclados marca Kelyx .
Cuatro (4) Parlantes Kelyx.
- Cuatro (4) web cam – HD 720P.
- Un (1) Armario metálico reforzado de color Gris con: 2 (dos) puertas, tres (3) estantes y Manija con cerradura incorporada.
- Un (1) Fichero metálico de color Gris con cinco (5) cajones y cerradura incorporada.
- Una (1) Impresora Black and White Laser - Multi-function printer Pantum.

Que, este equipamiento, fue gestionado por la Subsecretaría de Juventud de la Municipalidad, el cual será destinado para la Oficina de dicha Subsecretaría y un espacio destinado a Estudiantes y Emprendedores/as, para acceso a Internet o computadoras.-

Que, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57, Inc. j), es atribución y deber de este Concejo Deliberante *“Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones...”*

Que, en virtud de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 23/06/2023, conforme al Despacho N° 26/23 de la Comisión Interna de Gobierno y Acción Social, dispuso por unanimidad aceptar la donación del elemento descrito y su incorporación al Patrimonio Municipal, con el dictado de la presente norma legal.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL LEDESMA
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA



POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULO 56° Y 57° Inc.- “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE ACEPTA: la donación realizada por el Vicegobernador y Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, destinados para la Oficina de dicha Subsecretaría de Juventud de la Municipalidad de Junín de los Andes, conforme Actas de Entrega, de los siguientes elementos:

- Cuatro (4) pc de escritorio con las siguientes características:
 - Cuatro (4) CPU: Memoria RAM 4,00 GB – Procesador Intel (R) – Tipo de sistema Operativo 64 bits y accesorios:
 - Cuatro (4) monitores marca Philips - HDMI.
 - Cuatro (4) teclados marca Kelyx .
 - Cuatro (4) Parlantes Kelyx.
- Cuatro (4) web cam – HD 720P.
- Un (1) Armario metálico reforzado de color Gris con: 2 (dos) puertas, tres (3) estantes y Manija con cerradura incorporada.
- Un (1) Fichero metálico de color Gris con cinco (5) cajones y cerradura incorporada.
- Una (1) Impresora Black and White Laser - Multi-function printer Pantum.

ARTÍCULO 2°: SE ESTABLECE: que será labor del Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área competente, inventariar los bienes muebles registrables e incorporarlos al Patrimonio Municipal.-

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2212/2023.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL LEDESMA
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA